ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL

Rionegro,11 de mayo de 2024.

CONTRATO DE SUMINISTROS S-009-2023	
CONTRATANTE	SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD, ORIENTE SOSTENIBLE S.A.S. - SOMOS RIONEGRO S.A.S.
NIT	901.001.561-3
CONTRATISTA	ARTE EXPRESS S.A.S.
CÉDULA/ NIT	901.458.030-6
OBJETO	SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR DEL PERSONAL OPERATIVO PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LA EMPRESA SOMOS RIONEGRO S.A.S.
VALOR	CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L ($198.810.325) IVA INCLUIDO
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE UN MES (01) CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
FECHA DEL CONTRATO	23 DE JUNIO DE 2023
FECHA DE INICIO	06 DE JULIO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	22 DE JULIO DE 2023

En la fecha arriba señalada, se reunieron en la Carrera 48 N°47-19, **JORGE MARIO GRANDA MENDEZ**, mayor de edad, vecino de Rionegro, identificado con la cédula de ciudadanía número No. 98.565.750 de Rionegro, quien en el presente acto obra en su calidad de Gerente General, en representación de **SOMOS MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO ANTIOQUIA,** debidamente facultado mediante, Decreto 132 del 9 de febrero de 2024 y, posesionado como consta en el Acta de Posesión N° 62 del 09 de febrero de 2024, en uso de las facultades y funciones contenidas en los Estatutos de la empresa **SOMOS RIONEGRO S.A.S.**, quien para los efectos del presente contrato se denomina **ENTIDAD CONTRATANTE**, por una parte y por la otra **ARTE EXPRESS LITOGRAFIA S.A.S,** Persona Jurídica, identificada con Nit. 805.001.509-1, representada legalmente por la señora**, MARTHA LUCIA ROJAS MADRID**, identificada con cédula de ciudadanía 43.054.753 quien para los efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA,** con el fin de liquidar, de común acuerdo, el contrato S-009-2023 del 23 de junio de 2023, conforme a los siguientes términos:

1. **TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** El contrato, de las condiciones referenciadas, terminó de manera normal por el vencimiento del término contractual.

2. **DOCUMENTOS DE LA LIQUIDACIÓN.** Para efectos de la liquidación del contrato se aportan copia de los siguientes documentos:

2.1 Contrato S-009-2023 del 23 de junio de 2023.
2.2 Pólizas.
2.3 Informes de Supervisión.

3. **OBLIGACIONES CONTRACTUALES**. Se verificó el cumplimiento de las obligaciones relacionadas en el contrato, de cara a las establecidas para la forma de pago y con las demás aplicables al caso en concreto, encontrándose a entera satisfacción por parte de la entidad.

4. **ADICIONES AL CONTRATO:** No se realizaron adiciones al contrato

5. PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será de un mes (01) contado a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2023.

6. LIQUIDACIÓN FINAL.

Valor inicial del contrato	$198.810.325
Valor adicional	$0
Valor ejecutado	$198.810.325
Saldos a liberar inicial CDP 478	$0
Saldos a liberar CRP 997	$0
Valor a reconocer al Contratista (o a la Entidad)	$0

7. AJUSTES Y REVISIONES. No hay lugar a ajustes, revisiones o reconocimientos por conceptos diferentes a lo pactado en la presente Acta, tales como reconocimiento del equilibrio financiero del contrato, intereses moratorios y demás perjuicios que pudiere alegar el Contratista con ocasión de la ejecución del contrato.

8. SALDO POR LIBERAR: El contrato se ejecutó en su totalidad, por lo tanto, no hay saldo por liberar.

9. ACUERDO ENTRE LAS PARTES. Dado que no se han presentado divergencias en el desarrollo del proceso contractual, no hay lugar a conciliaciones, transacciones o acuerdos entre las partes, diferentes a lo pactado en la presente Acta.

10. PAZ Y SALVO. En atención a lo previsto en la presente Acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato S-009-2023 del 23 de junio de 2023, declarándose a Paz y Salvo entre ellas y libres de todo concepto u obligación, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

No siendo más el objeto de la presente acta, se da por terminada y se firma por quienes en ella intervinieron, luego de leída y aprobada.

CONTRATANTE;

JORGE MARIO GRANDA MENDEZ
Gerente General

CONTRATISTA;

MARTHA LUCIA ROJAS MADRID
R.L ARTE EXPRESS

Aprobó: Diego Alejandro Gallego Tobón / Secretario General
Reviso: Manuel Andrés Ortiz / Subgerente Administrativo y Financiero
Reviso: Ascencio Ladino Epia / Subgerente Técnico
Redactó: Kevin Parga Martinez / Auxiliar de Contratación/ Apoyo Juridico KM